RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 156-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de agosto de 2023.

VISTO:

El Memorando Nº 055-2023-MDJN/A, de la fecha, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el artículo 24º de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando Nº 055-2023-MDJN/A, de la fecha, el Alcalde, encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Teniente Alcalde señor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN el 15 de agosto del presente año, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **señor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN,** el 15 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al regidor **LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN** y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Lorenzo W. Quispe Huamán
REGIDOR

Escaneado con CamScanner